

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA LIBERTAD ASIGNADO A LA PROVINCIA DE PATAZ

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir indumentaria para el personal operativo SUTRAN de la Unidad Desconcentrada de la Libertad asignado a la provincia de Pataz, para facilitar en el cumplimiento de las funciones de fiscalización asignadas.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional. Actividad Operativa: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación permitirá dotar al personal operativo de indumentaria adecuada para realizar las labores de fiscalización de la Unidad Desconcentrada de La Libertad, asignado a la provincia de Pataz, asimismo, permitirá que el personal operativo, se encuentre debidamente uniformado, identificado con la Entidad, que disponga de la indumentaria adecuada para las tareas que realizan y a su vez puedan cumplir sin restricción con las funciones atribuidas que se indican en el ROF- SUTRAN, aprobado mediante D.S. N° 006- 2015- MTC, que se detallan a continuación: Artículo 60.- Unidades Desconcentradas tienen las funciones específicas siguientes:

Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Inciso b) fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

Inciso c) dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto a los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia en su relación con los accidentes de tránsito.

Inciso d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

Inciso e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

Inciso f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

Por otro lado, con esta adquisición se dará cumplimiento al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Transporte Terrestre, Carga y Mercancía - SUTRAN, aprobado mediante Resolución del Concejo Directivo No. 039-2019- SUTRAN/01.1 en los siguientes artículos:

Título III: Atribuciones y obligaciones del empleador, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los colaboradores y de las empresas que brindan el servicio.

Capítulo I: Funciones y Responsabilidades

Artículo 9: Del Empleado, literal o: Proporcionar a sus trabajadores equipos de protección personal de acuerdo a las operaciones que realicen; asimismo, implementa en maquinarias resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.

Capítulo IV: Operaciones en campo en puntos de control, terminales, estaciones de pesaje entre otras instalaciones.

Artículo 31°: literal c) Los trabajadores cuentan con el equipo de protección personal (EPP) adecuado para la tarea de acuerdo al riesgo que presenta.

Capítulo VIII: Protección Personal

Artículo 48: La SUTRAN provee al personal de indumentaria adecuada para el trabajo y los elementos de protección, de tal manera que realice sus labores de manera segura.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo General Adquirir indumentaria para el personal operativo de la Unidad Desconcentrada de la Libertad para que les permita cumplir con eficiencia y sin restricciones, las funciones de fiscalización a los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías; así como la fiscalización de pesos y medidas, tanto en terminales terrestres, como en vías nacionales.

5.2. Objetivos específicos

- Identificar al personal operativo durante el cumplimiento de sus actividades de fiscalización.
- Brindar una adecuada presentación del personal operativo de la Entidad.
- Proporcionar indumentaria adecuada de acuerdo a las tareas que realizan.
- Generar confianza ante los administrados, quienes brindan el servicio de transporte terrestre.
- Fortalecer la identidad Institucional

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

La presente adquisición se desarrollará, de acuerdo a las descripciones y cantidades detalladas en los siguientes cuadros:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD
1	Chaleco	Und.	270
2	Casaca impermeable	Und.	90
3	Casaca térmica	Und.	90
4	Camiseta manga larga	Und.	180
5	Sombrero con tapanuca	Und.	90
6	Poncho impermeable	Und.	90
7	Pantalón de dril	Und.	180
8	Guantes de lana	Und.	90
9	Mochila	Und.	90
10	Pantalón térmico	unid.	180

TALLA	ITEM 1: CHALECO	ITEM 2: CASACA IMPERMEABLE	ITEM 3: CASACA TERMICA	ITEM 4: CAMISETA MANGA LARGA	ITEM 5: SOMBRERO CON TAPANUCA	ITEM 6: PONCHO IMPERMEABLE	ITEM 8: GUANTES DE LANA	ITEM 9: MOCHILA	ITEM 10: PANTALON TERMICO
S	-	-	-	-	UNICA	UNICA	5	UNICA	-
M	60	20	20	40			25		40
L	150	50	50	100			40		100
XL	45	15	15	30			20		30
XXL	15	5	5	10			-		10
CANTIDAD TOTAL	270	90	90	180	90	90	90	90	180

ITEM 7: PANTALÓN	
TALLA	CANTIDAD
28	4
30	20
32	60
34	86
36	10
CANTIDAD	180

Nota: La distribución final de tallas se comunicará en la aprobación de la muestra, el cual podrá variar máximo en QUINCE (15%), sin alterar la cantidad total requerida.

6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CINTA REFLECTIVA

Para todas las prendas que cuenten con cintas reflectivas las características técnicas serán las siguientes:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER	
ANCHO	5 CM o 2 PULGADAS o EQUIVALENTE	
REFLECTIVIDAD PROMEDIO (RA)	500 CD/LUX/M2 COEFICIENTE DE RETROREFLECCIÓN	
COLOR	GRIS PLATA O PLATA O PLOMO PLATA	
LAVADO DOMÉSTICO	100 CICLOS A 60°C a más	
LAVADORA EN SECO	50 CICLOS a más	
CERTIFICACIONES	- ANSI 107-2015 - CSA Z95-2015	
REFLECTIVIDAD INICIAL	330	
MÉTODO DE LAVADO	DOMÉSTICO E INDUSTRIAL	
PLANCHA	110° C Pasado suave	
SECADORA	Temperatura baja	

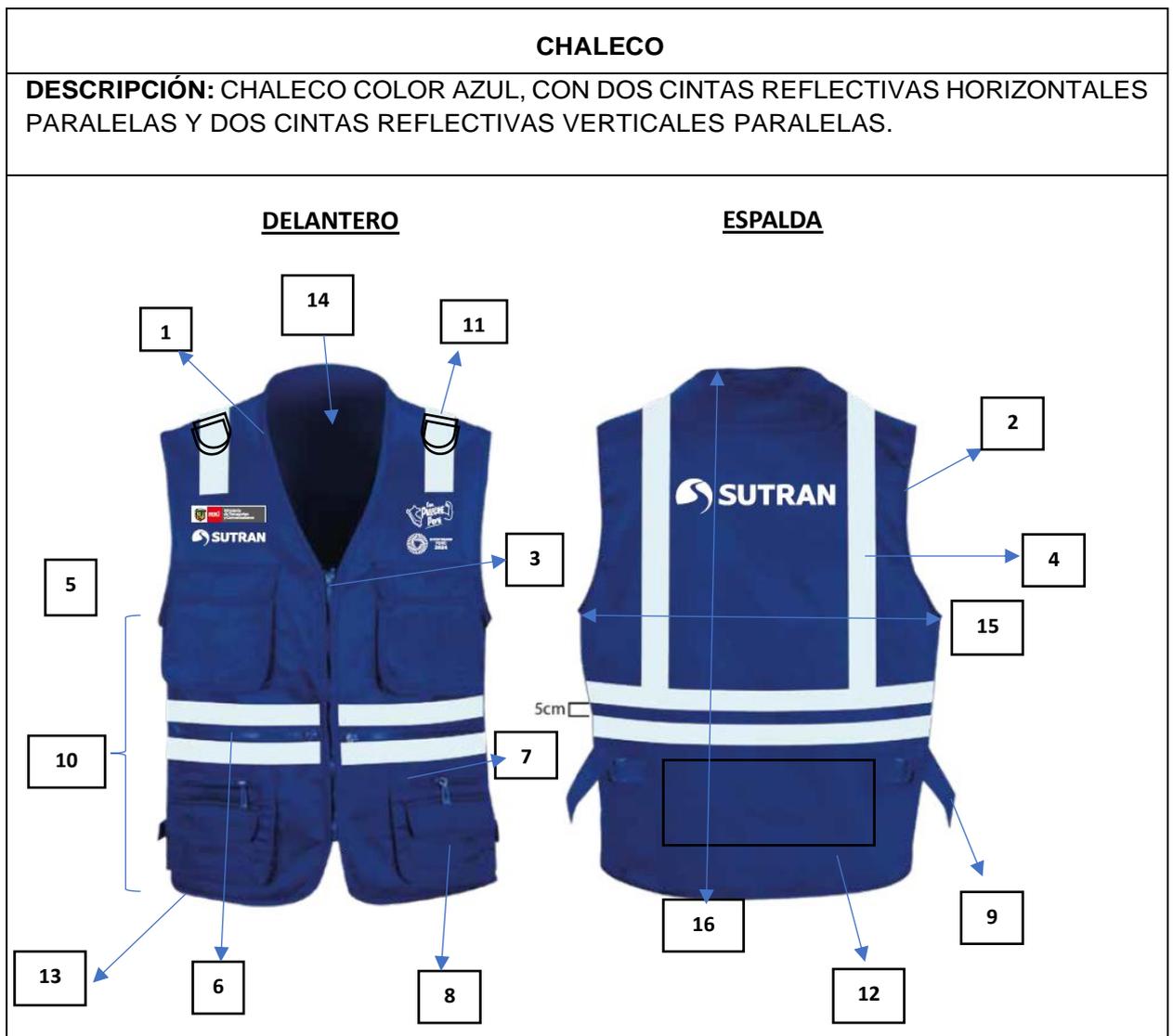
6.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INDUMENTARIA

6.3.1 ITEM 1: CHALECO

Características técnicas de la tela principal:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	DRILL SANFORIZADO	
COMPOSICIÓN	100% ALGODÓN	
PESO	270 gr/mt2 (+/- 5%)	

Características técnicas del diseño:



NRO	CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA
1	ESCOTE	Modelo a PICO, ribeteado a 1 cm del ancho
2	SISA	Delantero y espalda, ribeteados a 1 cm del ancho
3	CIERRE PRINCIPAL	Cierre de nylon tipo tractor al tono de la tela principal, medida acorde a la talla.
4	CINTA REFLECTIVA	Dos cintas reflectivas cosidas horizontales paralelas y dos cintas reflectivas cosidas verticales paralelas según imagen referencial.
5	BOLSILLOS DE PECHO TIPO PARCHÉ	Bolsillo con broche acerado color natural de 13 cm de ancho y 13 cm de alto (izquierdo y derecho), 1.5 cm de profundidad de fuelles. Tapas de 13 cm de ancho x 5cm de alto.
6	BOLSILLO TIPO OJAL	Bolsillo entre la unión de piezas delantera con bolsa de la misma tela, con cierre nylon tipo standar a tono de la tela, cierre de costado a cierre central. Las medidas del bolsillo tipo ojal, serán las máximas permitidas por cada talla de la prenda. Ancho: desde el cerrado lateral (cierre de costado) hasta el cierre central. Alto: desde el espacio entre las cintas reflectivas hasta el ribete inferior de la prenda. Profundidad: acorde al diseño del confeccionista.
7	BOLSILLO INFERIOR TIPO CARGO CON CIERRE	Bolsa cosida con costura recta. De dimensiones de 20 cm de ancho por 20 cm de alto, profundidad de fuelles de 3 cm. Abertura con cierre nylon tipo standar.
8	BOLSILLO INFERIOR TIPO PARCHÉ	Ubicado sobre el bolsillo cargo. Bolsillo parche de 15 cm de ancho y 13 cm de alto. Con tapa de 15cm de ancho y 5 cm de alto, con broche acerado color natural.
9	PRESILLA REGULADORA	De la misma tela principal de 10 cm(min) de largo x 3.5 cm de ancho, presilla de una sola pieza embolsado insertado en el corte lateral
10	LATERAL	Cerrado lateral tubular a dos agujas
11	ANILLOS SUJETADORES DE METAL	ANILLAS DE METAL color natural (3cm aprox.) PARA ACCESORIOS EN HOMBRERAS, 02 anillas tipo D (semicirculares de metal) con sujetador de la misma tela principal en cada hombro.
12	BOLSILLO POSTERIOR	Bolsillo con cierre de nylon tipo standar color de la misma tela de 35 cm de diagonal, entre cintas reflectivas.
13	RIBETE	De la misma tela
14	ETIQUETAS	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla. Parte interna de la prenda

Medidas:

Nro	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
15	ANCHO (cm)	Ancho de pecho (MEDIDO DESDE LA SISA)	2.5 cm	57.5	60	62.5	65	67.5	70
16	LARGO (cm)	Largo de Chaleco (MEDIDO DESDE CUELLO A RIBETE INFERIOR)	2.5 cm	69	71.5	74	76.5	79	81.5

6.3.2 ITEM 2: CASACA IMPERMEABLE

Características técnicas de la tela principal

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	TASLAN ENGOMADO 100 % IMPERMEABLE	
COMPOSICIÓN	100% POLIESTER	
PESO	130 gr/mt ² (+/- 5%)	

Características técnicas de tela secundaria (RELLENO)

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA
TELA	AISLANTE TERMICO
COMPOSICIÓN	65% OLEFINA – 35 % POLIESTER
PESO	150 gr/mt ² (+/- 5%)

Características técnicas de tela secundaria (FORRO)

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA
TELA	TAFETA (COLOR DE LA CASACA)
COMPOSICIÓN	100% POLIESTER
PESO	65 g/m ² (+/- 10%)

Características técnicas del diseño:

CASACA IMPERMEABLE

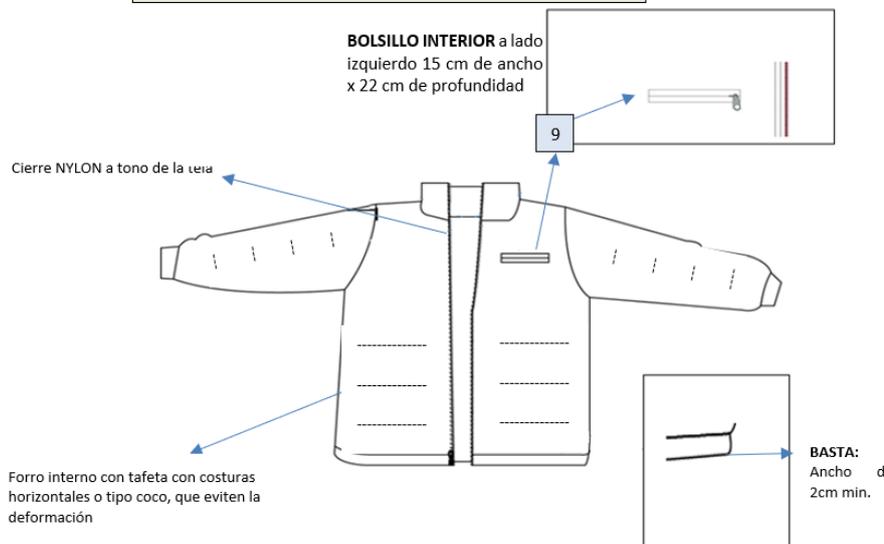
DESCRIPCIÓN: CASACA CON FORRO Y RELLENO AISLANTE TERMICO (EN PECHO, ESPALDA, MANGAS Y CAPUCHA), LLEVA CINTAS REFLECTIVAS.

DELANTERO

ESPALDA



CARACTERÍSTICAS DEL REVERSO DE LA CASACA



NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	CUELLO	Lleva un cuello SPORT, con velcros en parte posterior para camuflar capucha, o con cierre para capucha extraíble.
2	CAPUCHA	La capucha es fija y camuflada en el cuello con velcro, o extraíble con cierre. Con forro y relleno térmico. Medidas estándar desde talla "XS" hasta la talla "L", para la talla XL en adelante se sumará 03 cm de alto a la capucha)
3	CUERPO	Con cierre principal de Nylon al centro, lleva dos cintas reflectivas ubicadas en la caída de los hombros de 17 cm de largo (min). Y dos cintas reflectivas a la altura del abdomen, el cuerpo incluye relleno termico (en pecho, espalda y mangas) y forro interno con tafeta con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación.
4	MANGAS	Lleva dos cintas reflectivas, a la altura de las cintas del cuerpo, incluye relleno térmico y forro interno con tafeta con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación.
5	BASTA	De 2 cm (min) de ancho, tiene sistema de ajuste interno en ambos lados con cuerdas elásticas y ajustadores de bloqueo.
6	PUÑOS	De 5 cm de ancho, semi elástico (mitad elástico y mitad liso)
7	BOLSILLO DE PECHO	Con cierre de nylon de 12cm de ancho x 10 cm de profundidad. Ubicado en el lado derecho del pecho.
8	BOLSILLOS EXTERIOR DIAGONAL	Bolsillos inferiores en diagonal de 18 cm de ancho x 21 cm de profundidad, ubicado en el delantero derecho e izquierdo de la casaca en la parte inferior, contiene un cierre de nylon en el interior para mayor seguridad.
9	BOLSILLO INTERIOR	Bolsillo interior altura del pecho lado izquierdo con forro tafeta y cierre nylon 15cm ancho x 22cm profundidad.
10	ETIQUETAS	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla
11	Cierres	De nylon a tono del color de la tela.

Medidas:

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
12	Ancho de pecho (cm) (altura de la sisa)	2.5 cm	63	65.5	68	70.5	73	75.5
13	Largo de la casaca (cm) (Desde el HPS)	2.5 cm	71	73.5	76	78.5	81	83.5
14	Largo de manga (cm) (Desde la unión del hombro)	2.5 cm	62	64.5	67	69.5	72	74.5

6.3.3 ITEM 3: CASACA TERMICA

Características técnicas de la tela principal

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO /TAFETAN	
TELA	HYPORA NOVO	
COMPOSICIÓN	100% NYLON	
PESO	220 gr/mt2 (+/- 5%)	

Características técnicas de tela secundaria (RELLENO)

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA
TELA	AISLANTE TERMICO
COMPOSICIÓN	100 % POLIESTER
PESO	200g/m2 (+/- 5%)

Características técnicas de tela secundaria (FORRO)

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA
TELA	POLAR
COMPOSICIÓN	100% POLIESTER
PESO	220g/m2 (+/- 5%)

Características técnicas del diseño:

CASACA TERMICA

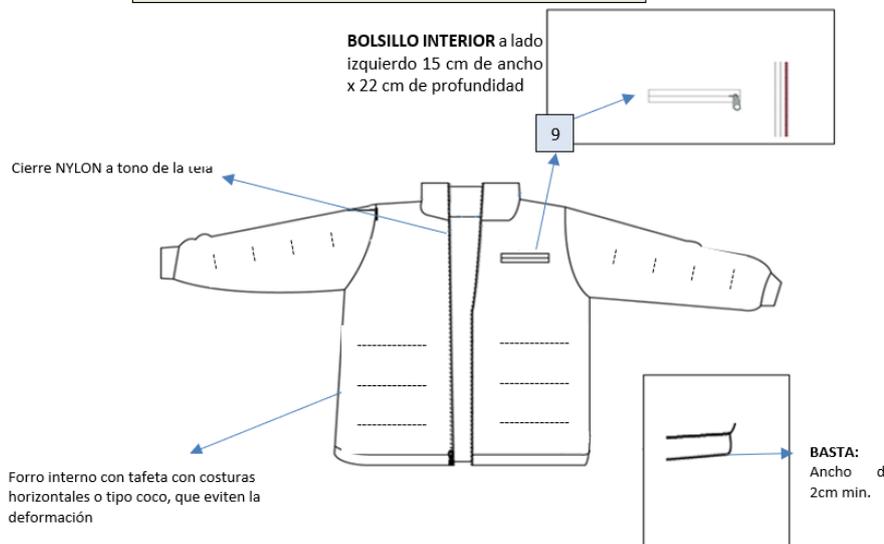
DESCRIPCIÓN: CASACA CON FORRO Y RELLENO AISLANTE TERMICO (EN PECHO, ESPALDA, MANGAS Y CAPUCHA), LLEVA CINTAS REFLECTIVAS.

DELANTERO

ESPALDA



CARACTERÍSTICAS DEL REVERSO DE LA CASACA



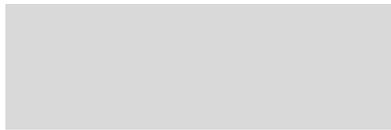
NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	CUELLO	Lleva un cuello SPORT, con velcros en parte posterior para camuflar capucha, o con cierre para capucha extraíble.
2	CAPUCHA	La capucha es fija y camuflada en el cuello con velcro, o extraíble con cierre. Con forro y relleno térmico. Medidas estándar desde talla "XS" hasta la talla "L", para la talla XL en adelante se sumará 03 cm de alto a la capucha)
3	CUERPO	Con cierre principal de Nylon al centro, lleva dos cintas reflectivas ubicadas en la caída de los hombros de 17 cm de largo (min). Y dos cintas reflectivas a la altura del abdomen, el cuerpo incluye relleno termino (en pecho, espalda y mangas) y forro interno con tafeta con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación.
4	MANGAS	Lleva dos cintas reflectivas, a la altura de las cintas del cuerpo, incluye relleno térmico y forro interno con tafeta con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación.
5	BASTA	De 2 cm (min) de ancho, tiene sistema de ajuste interno en ambos lados con cuerdas elásticas y ajustadores de bloqueo.
6	PUÑOS	De 5 cm de ancho, semi elástico (mitad elástico y mitad liso)
7	BOLSILLO DE PECHO	Con cierre de nylon de 12cm de ancho x 10 cm de profundidad. Ubicado en el lado derecho del pecho.
8	BOLSILLOS EXTERIOR DIAGONAL	Bolsillos inferiores en diagonal de 18 cm de ancho x 21 cm de profundidad, ubicado en el delantero derecho e izquierdo de la casaca en la parte inferior, contiene un cierre de nylon en el interior para mayor seguridad.
9	BOLSILLO INTERIOR	Bolsillo interior altura del pecho lado izquierdo con forro tafeta y cierre nylon 15cm ancho x 22cm profundidad.
10	ETIQUETAS	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla
11	Cierres	De nylon a tono del color de la tela.

Medidas:

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
12	Ancho de pecho (cm) (altura de la sisa)	2.5 cm	63	65.5	68	70.5	73	75.5
13	Largo de la casaca (cm) (Desde el HPS)	2.5 cm	71	73.5	76	78.5	81	83.5
14	Largo de manga (cm) (Desde la unión del hombro)	2.5 cm	62	64.5	67	69.5	72	74.5

6.3.4 ITEM 4: CAMISETA MANGA LARGA

Características técnicas de la tela principal:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PUNTO	COLOR: CÓDIGO DE PANTONE: PLOMO 14-4102 TPXGLACIER GRAY 
TELA PRINCIPAL (CUERPO)	PIQUE	
COMPOSICIÓN	100% ALGODÓN	
TITULO DEL HILO	30/1	
PESO	180 gr/mt2 (+/- 5%)	

Características técnicas de tela secundaria (PUÑO)

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PUNTO	COLOR: CÓDIGO DE PANTONE: PLOMO 14-4102 TPXGLACIER GRAY 
TELA SECUNDARIA (PUÑOS)	RIB 1x1	
COMPOSICIÓN	100% ALGODÓN (Se considerará composición que cuente hasta con 15% de poliéster o elastano o spandex o licra o similar)	
TITULO DEL HILO	30/1	
PESO	200 gr/mt2 (+/- 5%)	

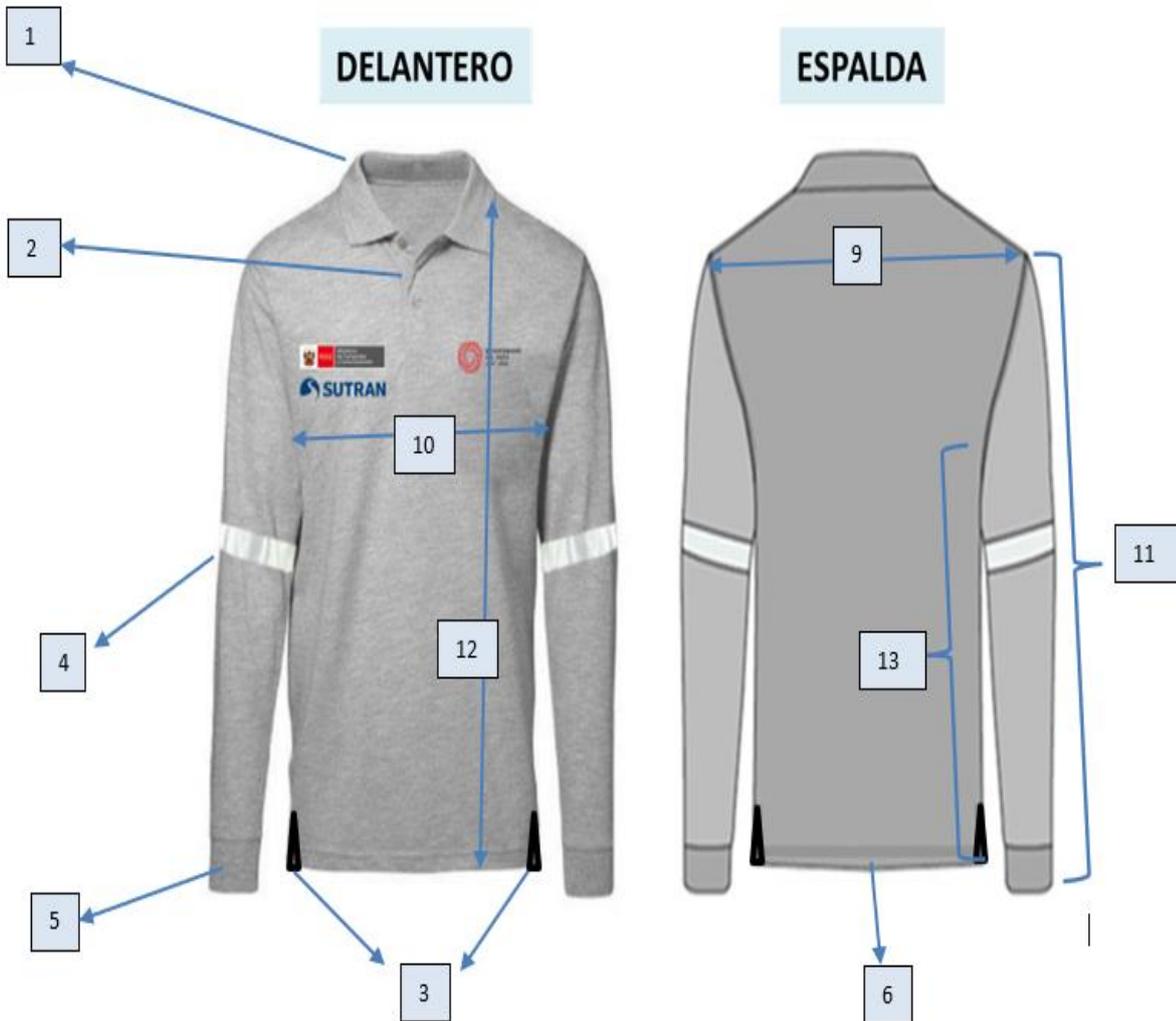
Características técnicas de tela secundaria (CUELLO)

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PUNTO	COLOR: CÓDIGO DE PANTONE: PLOMO 14-4102 TPXGLACIER GRAY 
TELA SECUNDARIA (CUELLO)	CUELLO TEJIDO (Rectilíneo)	
COMPOSICIÓN	100% ALGODÓN (Se considerará composición que cuente hasta con 10% de poliéster o elastano o spandex o licra o similar)	
TITULO DEL HILO	30/1	
PESO	55 gr/mt2 (+/- 5%)	

Características técnicas del diseño:

CAMISETA MANGA LARGA

DESCRIPCIÓN: LA CAMISETA MANGA LARGA LLEVA EN LA PECHERA 02 BOTONES, LLEVA COSIDO UNA CINTA REFLECTIVA EN AMBOS BRAZOS.



NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	CUELLO	Cuello tejido con 7.5 cm de ancho, por encima lleva un tapete de 1 cm de ancho de la misma tela principal.
2	PECHERA	Pechera fusionada con entretela adhesiva en el lateral izquierdo y derecho. Lleva 02 botones de 18 líneas.
3	LATERAL EN "V"	Al cerrado de ambos laterales lleva una abertura de 4cm en "V", con doble dobles de 1 cm de ancho, cosido en el interior.
4	MANGAS	Las mangas llevan una (01) cinta reflectiva.
5	PUÑOS	1 pieza rectangular doblada a la mitad, con un ancho final de 5 cm de puño, y unido a la manga de manera tubular. Esta tela es tipo Rib.
6	BASTA	2 cm (min) de ancho de basta.
7	ETIQUETAS	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla

Medidas:

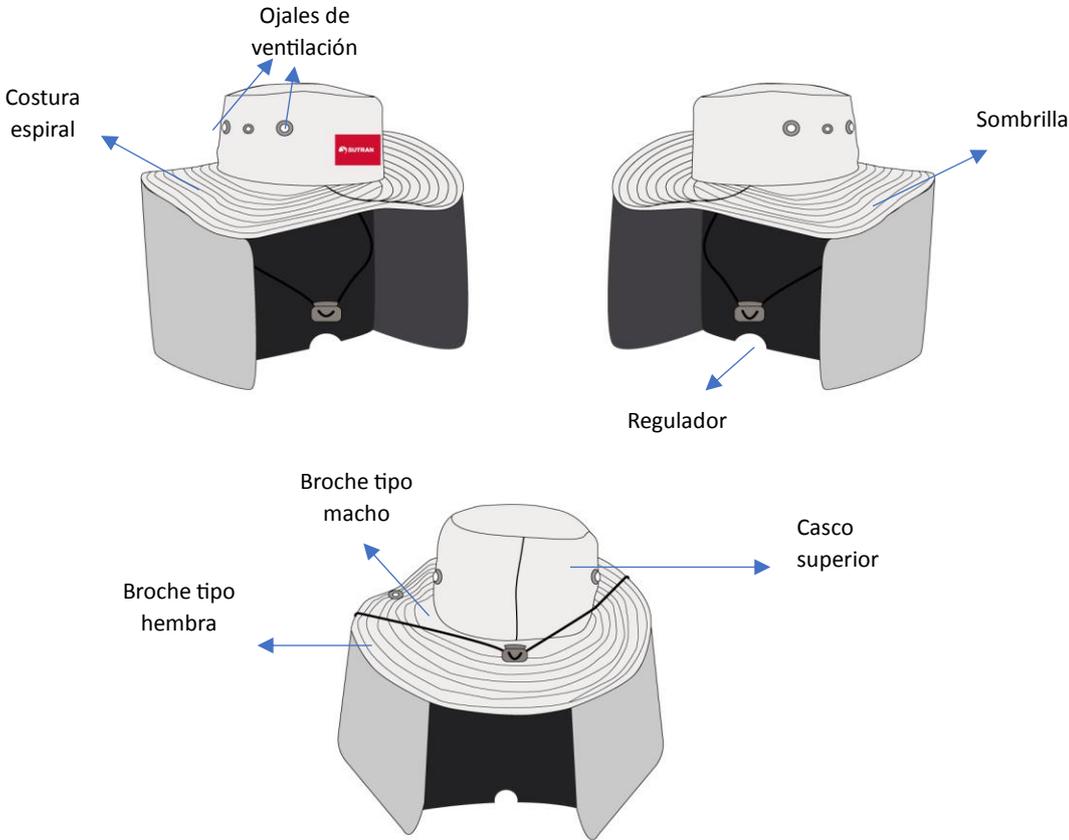
CÓD	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
9	ANCHO DE HOMBROS (cm)	2cm	43	45	47	49	51	53
10	ANCHO DE TORAX (cm)	2cm	51	53	55	57	59	61
11	LARGO DE MANGA (cm)	2cm	61.5	63.5	65.5	67.5	69.5	71.5
12	LARGO DE PRENDA (Desde el HPS) (cm)	2cm	71	73	75	77	79	81
13	LARGO DE (SISA-BASTA) (cm)	2cm	45	47	49	51	53	55

6.3.5 ITEM 5: SOMBRERO CON TAPANUCA

Características técnicas de la tela principal:

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	DRILL SANFORIZADO	
COMPOSICIÓN	100% ALGODÓN	
PESO	270 gr/mt2 (+/- 5%)	

Características técnicas del diseño:

SOMBRERO CON TAPANUCA	
DESCRIPCIÓN: SOMBRERO DE ALA ANCHA, CON SOMBRILLA EN TODO EL CONTORNO FUSIONADO CON ENTRETELA GRUESA ADECUADA A LA SOMBRILLA Y TAPANUCA.	
	
*Diseño final: ANEXO 01	

RO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	CONFECCIÓN	Talla Estándar.
2	CASCO SUPERIOR	De una sola pieza en tela principal cortada circular. Terminado de 17 cm de diámetro mínimo.
3	CONTORNO DE CABEZA	Terminado de 22 cm de radio con regulador de contorno
4	SOMBRILLA	Sombrilla en todo el contorno del casco SUPERIOR, la sombrilla tiene 7.5 cm de ancho en todo el contorno. En el borde de la sombrilla lleva 08 costuras. En la parte inferior de la sombrilla es en tela del mismo color. En la sombrilla lleva 2 broches hembras según diseño.
5	TAPA NUCA	Ancho de contorno 39 cm aprox. Largo 16.5 aprox. Tapa nuca fija al contorno del casco
6	TIRANTE/ CANALETA REGULADORA	En los laterales del casco tirante suelto prolongándose hasta 9cm de ancho después es armado en canaleta reguladora hasta la parte posterior central donde sale un cordón elástico regulador.
7	LATERALES	Contiene 02 ojales de ventilación a cada lado, y broches machos según diseño.
8	LOGOS	Bordados según Anexo 01
9	ETIQUETAS	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla

6.3.6 ITEM 6: PONCHO IMPERMEABLE

Características técnicas de la tela principal

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	TASLAN ENJEBADO	
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER	
PESO	208 gr/mt2 (+/- 5%)	

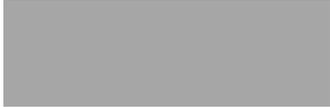
Características técnicas del diseño:



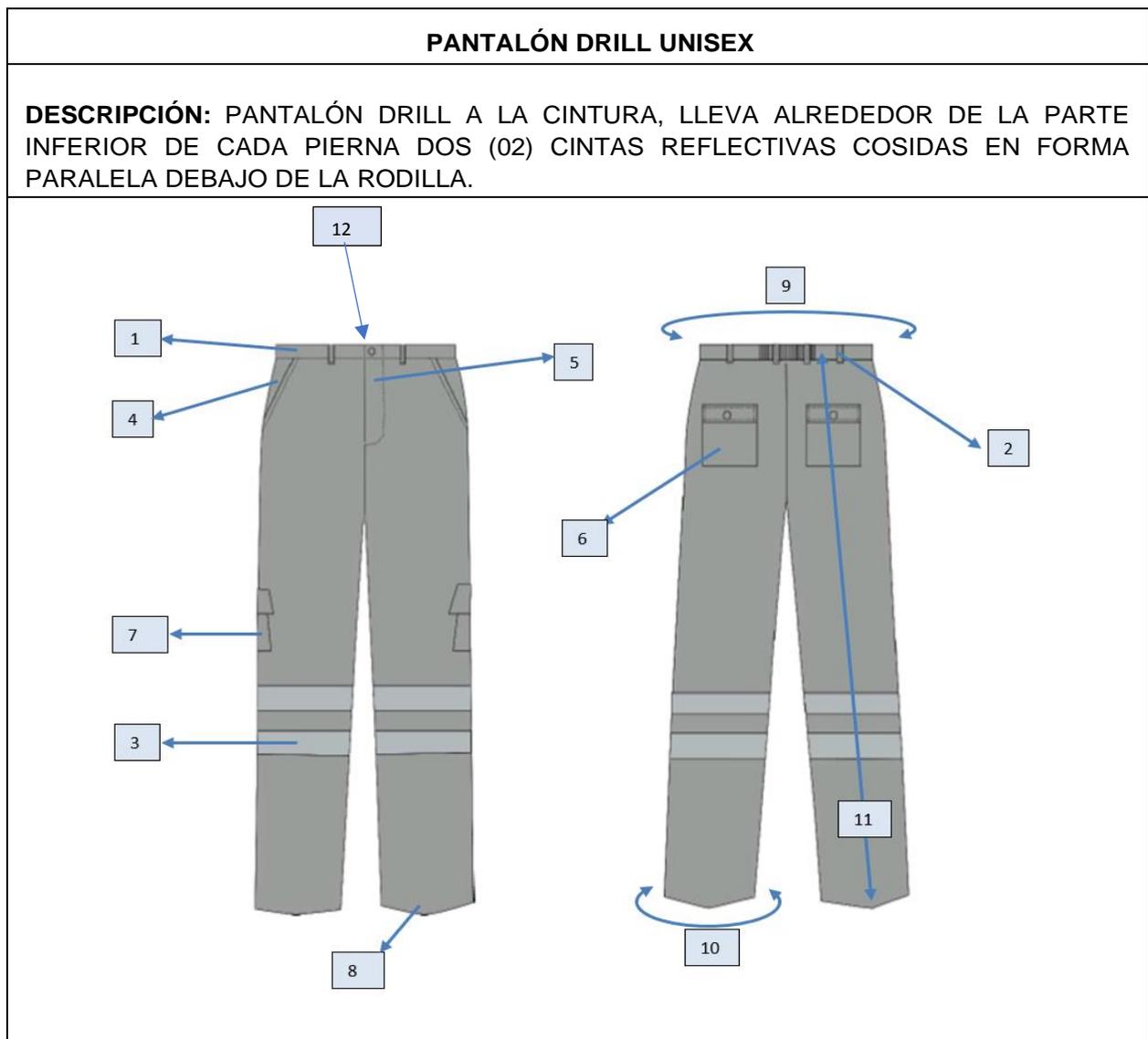
NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	CAPUCHA	Con cuello alto, con ojajillos, cordón color del poncho y 2 topes para ajuste y protección
2	CUERPO	Con broches de plástico a los laterales (2 por cada lado). Lleva dos (02) cintas reflectivas alrededor de la parte media del poncho, cosidas en forma horizontal y paralela con una distancia de separación de 5 cm aprox.
3	BASTA	Tiene 2 cm (min) de ancho de basta alrededor del poncho.
4	MEDIDAS	Ancho: 1.44 cm x Alto: 97 cm (no incluye capucha)
5	LOGOS	Estampados, según anexo 01

6.3.7 ÍTEM 7: PANTALÓN DRILL UNISEX

Características técnicas de la tela principal

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	COLOR: CÓDIGO DE PANTONE PLOMO 14-4102  TPX GLACIER GRAY
TELA	DRILL SANFORIZADO	
COMPOSICIÓN	100% ALGODÓN	
PESO	270 gr/mt2 (+/- 5%)	

Características técnicas del diseño:



NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	PRETINA	La pretina es de 3.5 cm de ancho terminado, con elástico es 3.5 cm, llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela.
2	PRESILLAS	Lleva seis (06) presillas (min)
3	CINTA REFLECTIVA	Lleva DOS (02) cintas reflectivas cosidas en forma paralela alrededor de cada pierna debajo de la rodilla. Separación entre cintas 5 cm.
4	BOLSILLOS DELANTEROS	Lleva dos (02) bolsillos delanteros diagonales
5	GARETA	Acabado interno orillado, Lleva un cierre de metal.
6	BOLSILLOS POSTERIORES	Lleva dos (02) bolsillos tipo parche con tapa de bolsillos, los cuales son confeccionados de la misma tela principal, ambos bolsillos llevan botón de 24 líneas en la parte central superior, de color a tono de la tela.
7	BOLSILLOS LATERALES	Lleva dos (02) bolsillos tipo parche con tapa en la parte lateral media de cada pierna, los cuales son confeccionados de la misma tela principal de 22 cm de alto por 20 cm de ancho, con cierre de velcro Ambos bolsillos llevan pegados horizontalmente en la parte central superior, una cinta velcro de 2.5 cm de ancho por 9 cm de largo.
8	BASTA	Basta de presentación con doblez de 1.5 cm de ancho (min)
12	ETIQUETAS	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla

6.3.7.3 Medidas del pantalón drill unisex

NRO	DESCRIPCIÓN	Progresión	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46
9	Contorno de cintura (cm)	4 cm	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116
10	Contorno Boca (cm)	1 cm	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53
11	Largo del Pantalón (cm)	1 cm	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116

6.3.8 ITEM 8: GUANTES MITONES

Características técnicas de la tela principal:

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	DOBLE HILO	COLOR: CÓDIGO DE PANTONE PLOMO 14-4102  TPX GLACIER GRAY
TELA	LANA DRALÓN 2/32	
COMPOSICIÓN	100% ACRÍLICO	
PESO	300 gr/mt 2 MÍNIMO	

Características técnicas del diseño:



NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	PUÑO	Ancho de 5 cm.
2	CUERPO	Guantes tipo mitones, dedo pulgar completo, protector de dedos cosido al cuerpo con botón para sujeción de protector.
3	COLOR	Gris oscuro
4	LOGOS	Sin logos

Medidas:

NRO	DESCRIPCIÓN	S	M	L	XL
5	circunferencia de mano (cm)	17-20	21-24	25-27	28-30

6.3.9 ITEM 9: MOCHILA

Características técnicas de la tela principal:

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO / TAFETAN	
TELA	NYLON Y/O POLIÉSTER	
COMPOSICIÓN	100% NYLON / 100% POLIÉSTER	

Características técnicas del diseño:

MOCHILA
DESCRIPCIÓN: MOCHILA AZUL CON LOGO.


NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	CUERPO	Armado que permita una posición firme (según diseño) Un separador interno. Cierre principal de nylon
2	BOLSILLOS	Tres bolsillos frontales con cierre de nylon según diseño Dos bolsillos laterales con cierre de nylon.
3	ASAS	En la parte superior un asa. En la parte posterior doble asa acolchada con hebillas reguladoras
4	DIMENSIONES	Medias aprox: Alto: 50 cm Ancho: 36 cm Profundidad: 23 cm
5	CIERRES	De nylon color acorde a la tela principal.
6	LOGOS	El logo de "SUTRAN" deberá estar estampado en color blanco directamente a la tela principal.

6.3.10 ITEM 10: PANTALON TÉRMICO

Características técnicas de la tela principal:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	TASLAN ENGOMADO	
COMPOSICIÓN	100% POLIESTER	
PESO	190 gr/mt ² (+/- 5%)	

Características técnicas de tela secundaria (RELLENO):

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
TELA	AISLANTE TERMICO
COMPOSICIÓN	65% OLEFINA y 35% ELASTANO
PESO	157 GR/MT2 (+/- 5%)

Características técnicas de tela secundaria (FORRO):

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA
TELA	POLAR / MICRO POLAR
COMPOSICIÓN	100% POLIESTER
PESO	220g/m2 (+/- 5%)

Características técnicas del diseño

PANTALON TÉRMICO	
DESCRIPCIÓN: PANTALON TERMICO TIPO BUSO CON CINTAS REFLECTIVAS	
	

NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	FORRO INTERIOR	El forro interior será de color similar a la tela principal, en polar o micro polar, con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación del relleno.
2	RELLENO	Para protección del frio, en toda la prenda.

3	CINTURA Y PUÑOS	Llevarán elástico interior alrededor de la cintura y puños, para mantener ajustado el pantalón Incluye cinta para ajuste en cintura con ojalillos.
4	CINTAS REFLECTIVAS	lleva DOS (02) cintas reflectivas cosidas en forma paralela alrededor de cada pierna debajo de la rodilla. Separación entre cintas 5 cm.
5	ETIQUETA	Ubicada a la parte interior, en el cual se debe indicar la marca, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla

Medidas:

Nro.	DESCRIPCIÓN	S	M	L	XL	XXL
6	Cintura (cm)	52	54	56	59	62
7	Cadera (cm)	60.5	63	65.5	68	70.5

6.4 OTRAS CONDICIONES:

Para todas las medidas longitudinales:

- Las tolerancias para medidas menores a 20 cm es de: +/- 0.5 cm
- Las tolerancias para medidas de 20 cm a más es de: +/- 1.00 cm

Embalaje

Cada prenda se interna dentro de una bolsa transparente cristalina cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, la misma que adicionalmente deberá llevar una etiqueta autoadhesiva de la talla (de corresponder). El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega total de los bienes será QUINCE (15) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la aprobación de las respectivas muestras, presentadas luego de la suscripción del contrato.

8. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María.

Horario de Lunes a viernes Mañana Tarde 9:00 am. – 12:00 pm. 2:00 pm a 5:00 pm

9. GARANTÍA

El postor deberá garantizar la calidad tanto de los materiales utilizados, como de la confección de los bienes, por un periodo mínimo de seis (06) meses, computados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

Asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía ofertada, como máximo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de recibida la comunicación de parte de la entidad.

10. FORMA DE PAGO.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades financieras del Sistema Financiero Nacional

11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previa presentación del Acta de Verificación de Muestra de Internamiento, suscritos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, el área de la Unidad de Imagen Institucional; luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes internados en el Almacén Central.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

12. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13. OTRAS PENALIDADES.

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso en la presentación de muestras , incumpliendo el plazo establecido en el numeral 14.2.2 inciso (b).	ad = 0.5 % del monto contratado del ítem, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por los contratistas en cada ítem, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.2.2 inciso (l).

14. OTRAS CONSIDERACIONES.

14.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA CINTA REFLECTIVA Y TELAS.

Los postores deberán adjuntar a sus respectivas propuestas, el día de la presentación de ofertas, los documentos técnicos de la tela principal, telas secundarias (de corresponder) y cinta reflectiva, de los ítems a los cuales postula, los que pueden ser: FICHAS TÉCNICAS, o folletos, o catálogos, o brochures, o manuales, o cartas emitidos por el fabricante, representante autorizado de la marca o importador mayorista; con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las mismas, con respecto a lo requerido en el numeral 6 del presente documento y que los bienes a internarse con posterioridad también cumplan con dichas características técnicas.

CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
CINTA REFLECTIVA	<ul style="list-style-type: none">- COMPOSICIÓN- ANCHO- REFLECTIVIDAD PROMEDIO(RA)- COLOR- LAVADOS DOMÉSTICOS- LAVADORA EN SECO
TELA PRINCIPAL Y SECUNDARIAS (de corresponder) de acuerdo a los valores requeridos en el numeral 6 del presente.	<ul style="list-style-type: none">- TEJIDO- TELA- COMPOSICION- PESO- TITULO DEL HILO (solo polos)

14.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS E INFORME DE ENSAYO.

El/los CONTRATISTAS deberán entregar en el Almacén Central de la Entidad, las respectivas MUESTRAS de los ítems adjudicados e INFORME DE ENSAYO (emitido por un laboratorio textil autorizado por INACAL) de la tela principal, telas secundarias y cinta reflectiva (de corresponder), con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las mismas, con respecto a lo requerido en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento y asegurar de esta manera que, los bienes a internarse con posterioridad también cumplan con dichas características técnicas.

Adicionalmente deberán adjuntar copia del documento que acredita la autorización de INACAL del laboratorio o empresa certificadora elegida.

14.2.1 Los informes de ensayo de la tela principal y cinta reflectiva, deberán considerarse los siguientes aspectos a verificar:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
CINTA REFLECTIVA	<ul style="list-style-type: none">- COMPOSICIÓN

<p>TELA PRINCIPAL Y SECUNDARIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - TEJIDO - COMPOSICION - PESO - TITULO DEL HILO (solo polos)
-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

14.2.2 Procedimiento de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.

a) Las MUESTRAS y los respectivos INFORMES DE ENSAYO la tela principal, telas secundarias y cinta reflectiva, deberán ser entregados mediante Guía de Remisión en el Almacén Central de la Entidad; dichas muestras deberán ser prendas terminadas y confeccionadas con todas las características técnicas requeridas. Para tal efecto las mencionadas muestras serán entregadas de acuerdo a las siguientes indicaciones:

b) El plazo de presentación de las indicadas muestras y sus respectivos informes de ensayo, es de cuatro (04) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de incumplimiento, corresponde la aplicación de penalidades por cada día de retraso en la presentación de las muestras solicitadas.

c) El encargado del Almacén Central de la Entidad, comunicará al área usuaria sobre el internamiento de las muestras y sus respectivos informes de ensayo, con la finalidad de coordinar la entrega de dichas muestras para realizar los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.

d) Durante los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras; éstas podrán ser parcialmente descocidas, desarmadas, marcadas o cortadas, según sea el caso.

e) Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras y sus respectivos informes de ensayo, deberán efectuarse en forma individual por cada ítem, debiendo emitirse por cada ítem un Acta de Verificación de Muestra.

f) La entidad comunicará al CONTRATISTA la aprobación de las respectivas muestras presentadas, con la finalidad de que proceda con la producción de la totalidad de bienes.

g) En el caso de que se encuentren observaciones, durante el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, la Entidad comunicará dichas observaciones al CONTRATISTA; con la finalidad de que subsane tales observaciones, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendarios.

h) Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde la aplicación de penalidades por cada día de retraso en la presentación de la muestra subsanada.

i) Las muestras aprobadas quedarán en custodia de la entidad, las cuales servirán como patrón de comparación para la etapa de internamiento de los bienes. Asimismo, después de la emisión de Conformidad de los bienes internados, los CONTRATISTAS podrán recoger sus respectivas muestras patrón aprobadas, en un plazo no mayor de 05 días calendarios, luego del cual la Entidad no se hace responsable de dichas muestras.

j) Las Actas de Verificación de Muestras se emitirán por cada muestra presentada, así como también por cada oportunidad en que se presenten muestras subsanadas, a consecuencia de observaciones detectadas en los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.

k) Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán dejar evidencia fotográfica de los aspectos verificados, sobre todo de las observaciones detectadas e informadas. La evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Verificación de Muestra.

14.3 PRECISIONES DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

14.3.1 Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra.

- Las características técnicas de la tela principal y cinta reflectiva.
- Las características técnicas del diseño, confección y acabado.
- La coloración y uniformidad.
- Que los componentes de la prenda sean de piezas enteras, no parchadas.
- Las formas y simetría de los componentes (cuellos, mangas, puños, cuerpo y demás) sean según el texto y/o gráficos de las especificaciones técnicas.
- Costura y ubicación de las cintas reflectivas.
- Las dimensiones de la prenda con respecto a la talla presentada.
- El cumplimiento de la presentación de los logos del Anexo 1, se verificará los colores, la claridad del bordado, dimensiones, proporción y que estén completos.
- Verificación de la limpieza y acabado de la confección.
- Las características técnicas que deben cumplir las muestras presentadas, se encuentran detallados en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento.

14.3.2 Metodología a utilizarse o Mediciones de distancias físicas, utilizando los siguientes instrumentos:

- Cinta métrica flexible, Regla de acero milimétrica y en pulgadas, de diferentes tamaños 50 cm, 20 cm, 10 cm.
- Marcación de observaciones, utilizando tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades.
- Comparación de los Informe de Ensayo de la tela principal y cinta reflectiva con las características técnicas requeridas.

14.3.3 Pruebas a las que podrán ser sometidas las muestras

- Inspección visual para identificar los avíos y componentes de cada ítem y su integridad.
- Inspección visual externa para verificar las partes externas de las prendas (sin desarmar aún las prendas).
- Inspección visual interna para verificar las partes internas de las prendas, para lo cual se deberá aperturar las prendas o desarticular las partes para apreciar los componentes internos, utilizando los siguientes instrumentos: tijeras, piqueteras, alicate de corte y/o cuchillas.

14.3.4 Órgano encargado de evaluar dichas muestras.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Imagen Institucional, quienes estarán a cargo de verificar del cumplimiento de las características técnicas de las muestras presentadas, con respecto a los valores requeridos y detallados en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento.

o La Unidad de Imagen Institucional no valida medidas, ni tamaños, ni tallas, ni el tipo o calidad de tela de las indumentarias; conforme se señala en el inciso g) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, una de las funciones de la Unidad de Imagen Institucional es “supervisar el uso adecuado del logotipo institucional”.

14.3.5 Dirección y horario de presentación de muestras.

Las muestras serán presentadas en el Almacén Central de la Entidad ubicado en la en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María, en los días laborables, Horario de Lunes a viernes 9:00 am. – 12:00 pm. Y de 2:00 pm a 5:00 pm.

14.4 SOBRE EL INFORME DE CONFORMIDAD EN LA ETAPA DE INTERNAMIENTO.

14.4.1 El encargado del Almacén Central de la Entidad comunicará al área usuaria, sobre las oportunidades en que se producirán los internamientos de los bienes de cada uno de los ítems del presente procedimiento de selección.

14.4.2 Las áreas encargadas de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las muestras elegidas al azar, son el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Imagen Institucional.

14.4.4 En el caso de encontrarse observaciones en las muestras elegidas al azar, procederá a revisar la cantidad total del internamiento, dichas observaciones serán comunicadas por la Entidad al contratista, con la finalidad de que subsane dichas observaciones. Para tal efecto, dependiendo de la complejidad de las observaciones detectadas, la Entidad otorgará un plazo para subsanar no menor de dos (02) días calendarios ni mayor de ocho (08) días calendarios. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

14.4.5 Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanarlo previsto en el párrafo anterior.

14.4.6 Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras elegidas al azar de la etapa de internamiento, deberán realizarse en forma independiente por cada ítem internado o subsanado, luego de cada uno de los casos se emitirá la respectiva Acta de Verificación de Muestra de internamiento, suscrita por las áreas involucradas.

14.4.7 Los mencionados procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán dejar evidencia fotográfica de los aspectos verificados, sobre todo de las observaciones detectadas y posteriormente subsanadas; dicha evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Verificación de Muestra de Internamiento.

14.4.8 Los aspectos que serán verificados en las muestras elegidas al azar de la etapa de internamiento, son los siguientes:

- Que la muestra elegida al azar cumpla con las mismas características técnicas de la tela principal, cinta reflectiva (de corresponder), diseño, confección, calidad, limpieza y acabado de la muestra patrón aprobada previamente.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se

practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas”.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

20. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

19.1 PERFIL DEL POSTOR:

- Persona natural y/o Jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria.
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No contar con impedimento para contratar con el Estado.
-

19.2 EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 300,000.00 (Tres cientos mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o confección de todo tipo de uniformes y/o indumentaria en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 15. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

ANEXO 1

LOGOS INSTITUCIONALES

Logotipos institucionales



PANTONE 294	C : 100	R : 0
	M : 69	G : 47
	Y : 7	B : 108
	K : 30	#002F76



PANTONE 485 C	C : 0	R : 237
	M : 100	G : 28
	Y : 100	B : 40
	K : 0	#ed1c28

NEGR0 80%	C : 0	R : 88
	M : 0	G : 89
	Y : 0	B : 91
	K : 80	#595A5B



	C : 0	R : 227
	M : 100	G : 6
	Y : 100	B : 19
	K : 0	#253e7b

	C : 79	R : 28
	M : 7	G : 160
	Y : 81	B : 90
	K : 0	#1ca05a

	C : 2	R : 255
	M : 9	G : 224
	Y : 80	B : 69
	K : 0	#ffe045

	C : 0	R : 77
	M : 0	G : 77
	Y : 0	B : 77
	K : 84	#4d4d4d

	C : 96	R : 8
	M : 52	G : 102
	Y : 2	B : 174
	K : 0	#0866ae

	C : 18	R : 198
	M : 61	G : 112
	Y : 84	B : 54
	K : 7	#c67036

	C : 70	R : 11
	M : 1	G : 187
	Y : 0	B : 239
	K : 0	#0bbbf

Perfil de color:
sRGB IEC6 1966-2.1

Es preciso indicar que las medidas de todos los logos son referenciales.

Tener presente que el proveedor deberá entregar muestras, las cuales deben ser revisadas por la Unidad de Imagen Institucional. Asimismo, se realizará el número de muestras necesarias hasta que haya la conformidad por parte de la Unidad de Imagen Institucional en lo que respecta a los logos institucionales.

Se precisa que la Unidad de Imagen Institucional no valida medidas, ni tamaños, ni tallas, ni el tipo o calidad de tela de las indumentarias, conforme se señala en el inciso g) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, una de las funciones de la Unidad de Imagen Institucional es "supervisar el uso adecuado del logotipo institucional".

LOGOS POR PRENDA:

N°	ITEM	LOGOS	DETALLE
1	CHALECO	1, 2 ,3 y 4	Bordados directamente a la tela principal
2	CASACA IMPERMEABLE	1, 2 ,3 y 4	Bordados directamente a la tela principal
3	CASACA TERMICA	1, 2 ,3 y 4	Estampado directamente a la tela principal
4	CAMISETA MANGA LARGA	1, 2 ,3 y 4	Bordados directamente a la tela principal
5	SOMBRERO DE DRIL CON TAPANUCA	1, 2 ,3 y 4	Bordados directamente a la tela principal
6	PONCHO IMPERMEABLE	1, 2 y 5	Estampado directamente a la tela principal
7	PANTALON DRILL UNISEX	-	Sin logos
8	GUANTES DE LANA	-	Sin logos
9	MOCHILA	4	Estampado directamente a la tela principal
10	PANTALON TERMICO	-	Sin logos

UBICACIÓN DE LOGOS EN PRENDAS:

LOGOS	DETALLE	Medidas Aprox.	Ubicación
LOGO 1		Medidas de 10 cm x 2 cm	Ubicación en la pechera superior lado derecho Para sombrero tapanuca en lateral derecho
LOGO 2		Medidas de 10 cm x 2 cm	Ubicación en la pechera superior lado derecho debajo del logo 1
LOGO 3		Medida de 3 cm x 3 cm aproximadamente	Ubicación en la pechera superior lado izquierdo Para sombrero tapanuca en lateral izquierdo
LOGO 4		Medida de 21 cm x 4.6 cm aproximadamente	Ubicación en la parte media superior de la espalda
LOGO 5		Medida de 6cm x 6cm aprox.	Para sombrero tapanuca en el frontal

CHALECO

Diseño referencial



Logotipo de 10 cm de ancho aprox.



Logotipo de 6 cm de ancho aprox.



Logotipo de 21 cm de ancho aprox.



CASACA IMPERMEABLE

Diseño referencial



Logotipo de 10 cm de ancho aprox.



Logotipo de 6 cm de ancho aprox.



Logotipo de 21 cm de ancho aprox.



CASACA TERMICA

Diseño referencial



Logotipo de 10 cm de ancho aprox.



Logotipo de 6 cm de ancho aprox.



Logotipo de 21 cm de ancho aprox.



Polo manga larga

Diseño referencial



Logotipo de 10 cm de ancho aprox.



Logotipo de 6 cm de ancho aprox.



PONCHO IMPERMEABLE

Diseño referencial



Logotipo de 10 cm de ancho aprox.



Logotipo de 6 cm de ancho aprox.



Logotipo de 21 cm de ancho aprox.



SOMBRERO TAPANUCA

Diseño referencial



Logotipo de 6 cm de ancho aprox.



Logotipo de 10 cm de ancho aprox.



Logotipos de gestión 2.5 cm de alto

